

informática que facilite el funcionamiento o algunas de las actividades desarrolladas por la entidad a través de internet. Como requisitos generales la solución deberá estar basada en el empleo de software libre, no pudiendo existir cargo alguno en cuanto a las licencias de uso, y deberán incluirse opciones de acceso que requieran de la utilización, por parte de los usuarios, de Certificación Digital.

4. Las propuestas, que sería deseable que no superasen las diez hojas A4 a una cara, deberán incluir como mínimo:

- Una página con los datos generales de la propuesta (Anexo I).

- Una breve descripción (1 ó 2 A4) con el objetivo, ámbito y especificaciones generales del proyecto propuesto, especificando claramente:

- o Una descripción general del proyecto.
 - o Una descripción general de la tecnología a emplear.
 - o Una justificación del interés por desarrollar el proyecto presentado y de las ventajas que puede aportar a la actividad la utilización de internet.
 - o La población a la que va dirigido, incluyendo una estimación de la evolución en el número de usuarios que accederían, con y sin certificado digital, mes a mes durante los primeros seis meses y la previsión en el doceavo mes desde su puesta en explotación, así como la estrategia prevista para lograr la difusión del proyecto entre la población a la que va dirigido. Igualmente deberá incidirse en cualquier otro aspecto a tener en cuenta en consideración en la valoración y que se encuentran relacionados en el punto 5.
 - o Estimación en cuanto al tiempo total desde la adjudicación hasta la entrega y puesta en funcionamiento del producto .
 - o Estimación económica, diferenciando claramente entre los costes de desarrollo del producto y los costes de implantación, así como los costes de carga inicial de datos, si ello fuera requerido, igualmente debería incluirse la estimación de los costes de mantenimiento para el primer año de funcionamiento, si estos fueran necesarios. El importe total no deberá superar los 6.000 €.
- Una relación de requisitos funcionales requeridos y/o deseables que deberá cumplir el producto software obtenido (1 ó 2 A4).

- Descripción del modelo, en el primer nivel de análisis (4 ó 5 A4).

5. Las propuestas se valorarán teniendo en especial consideración los siguientes aspectos:

- " Estimación del número de altas de certificaciones digitales (población a la que va dirigido).
- " Número y tipo de servicios ofrecidos a través de Internet.
- " Estimación del posible incremento en número de equipos conectados a Internet.
- " Estimación en cuanto al número de puestos de trabajo en TIC creados o mantenidos en la Ciudad de forma indirecta
- " Grado de innovación o novedad en el proyecto presentado.
- " Estimación del jurado en cuanto a la viabilidad de la propuesta y de las garantías de éxito, en cuanto a su puesta en funcionamiento y utilización posterior.
- " Concordancia de los costes estimados y el producto a obtener.
- " Versatilidad del producto final obtenido, medida en la facilidad y posibilidad de extenderlo a bajo coste a otras entidades u organizaciones con problemática similar.
- " Nivel de detalle de la propuesta, medido en base a la documentación presentada.
- " Integración con Melinux 2.0

6. El plazo de presentación finalizará el viernes, día 24 de noviembre de 2006, a las 12:00 h, en las oficinas de la Dirección General de la Sociedad de la Información ubicadas en el Palacio de la Asamblea.

7. Los proyectos propuestos deberán ser defendidos ante un jurado designado a tal efecto, en sesiones de un máximo de 20 minutos, distribuidos aproximadamente en 10 para exposición y 10 para preguntas del jurado, en un acto que se realizará el jueves 30 de noviembre, a partir de las 11 horas en el Palacio de Exposiciones y Congresos. No obstante la fecha y lugar exacto de la defensa de los proyectos será comunicada a los interesados y podrá ser modificada si el tribunal lo considerase conveniente.